

**SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, julio 04 de 2024**

CONCEJALA PRESIDENTA: Siendo las 11:30 minutos del día 4 de julio damos inicio a la décima primera Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2024, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS .....	PRESENTE
CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	AUSENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 14 concejales y concejalas, establecido el quórum legal, damos comienzo a esta decimoprimera Sesión del 2024. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, no habiendo inasistencias en la décima Sesión Ordinaria continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento en conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido de la palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Antes de dejar constancia de la presencia de la concejala Meriño, buen día concejala. Concejal Benegas tiene la palabra.

CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Queremos actualizar el debate sobre la reapertura del ex boliche Las Palmas, ahora denominado Sens, que fue solicitado este sábado por el empresario Vaamonde, entonces lo traemos nuevamente porque sigue en la opinión pública como un tema candente y delicado dado que el empresario ha declarado públicamente que abrirá las puertas, paralelo a esta nueva embestida sigue progresando la causa en el fuero federal donde están siendo imputados unas veinte personas, entre ellos el dueño, Pedro Nardanone y miembros de distintas fuerzas de seguridad que custodiaban el boliche la noche del 14 de junio de 2003, pasaron veintiún años y recién ahora avanza la causa, tardanza que responsabilizamos al poder político en sus distintas conducciones del Ejecutivo y también del propio Deliberante ya que permitieron que funcionara en ese lugar mientras se realizaba el juicio en el fuero provincial, ese trámite

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

judicial que era caratulado en su momento como búsqueda de paradero, terminó dejando impune a los responsables y sin que aparezca el destino de Sergio, estuvieron involucrados en esta investigación funcionarios y testigos que desviaron la búsqueda, por la lucha popular encabezada por los familiares exigiendo la verdad sobre lo sucedido con Sergio Ávalos, se logró pasar al fuero federal con la caratula de desaparición forzosa, reabriendo la investigación por un delito que podría caracterizarse como de lesa humanidad, nuevamente volvemos al tema en este Deliberante porque existen condiciones para que intenten reabrirlo como boliche ya que todavía existe una habilitación de diciembre de 2019, a tal punto es la desidia en darle un corte definitivo al tema que recién este último lunes el Ejecutivo solicitó y logró una precautelar para evitar la apertura que iba a realizarse el próximo sábado, con respecto a esto hay opiniones encontradas y ordenanzas que buscan atajos y no van al fondo del gravísimo hecho que es la desaparición de Ávalos, seguiremos planteando señora Presidenta que ese edificio no debe habilitarse para ningún uso de ninguna naturaleza mientras no esté resuelto el caso Ávalos, por eso como concejal quisiera que la única resolución que tome este Cuerpo es el de acompañar a la familia en este juicio y que no se toque nada del interior del edificio, debería haber sido así durante veinte años de transcurrido el hecho, estamos reclamando una definición política señora Presidenta, que solo tenga como objetivo acompañar la investigación en curso, para nosotros ese edificio debería permanecer clausurado hasta que se resuelva el juicio y es nuestra intención bregar para que el Deliberante trate nuestro proyecto de comunicación que tiene dos artículos que paso a leer: Artículo 1º) Solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal requiera a la Legislatura Provincial que declare de utilidad pública el inmueble de referencia donde funcionaba el boliche Las Palmas con la consiguiente expropiación.- Artículo 2º) Que en ese sitio se levante un centro universitario, cultural y social de la memoria en homenaje a Sergio Ávalos. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia del concejal Artaza. Concejala Pérez tiene la palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Yo siempre me posiciono en los momentos culturales que han mostrado procesos históricos desde el ámbito político donde la gente se ha jugado y donde ha mostrado que el rol, la voluntad, la definición, la construcción colectiva son momentos fundacionales, ¿no?, eso ocurrió hace muchos años, en 1816, el 9 de julio, estamos a las puertas de un feriado que muchos chicos en las escuelas creen, ¡ah! un feriado, ¡ah! un paro y no se quedan en el por qué, y el 9 de julio hace tantos años atrás nos trae a una reivindicación a tiempo presente que es la necesidad de la libertad, es la necesidad de poder ejercer la libertad con todo lo que hoy significa la libertad a nivel de derechos, a nivel de voluntades, a nivel del ejercicio, de las libertades en los roles y en las funciones y también creo que uno de los factores que hacen a la buena política, que hacen a la POLÍTICA con mayúscula, como me gusta decir, es el ejercicio de la libertad, la libertad plena con todas las garantías y con todos los resguardos que eso requiere y quizás sea por eso en esta libertad que agradezco muchos hombres y mujeres que hoy podemos decir que son argentinos, porque la patria vino después, la patria argentina, esa declaración de libertad fue solamente el inicio y quizás hoy me valga a mí una pequeña declaración de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

libertad porque vale la pena, y en esa declaración de libertad y en el ejercicio de la libertad de funcionaria pública corresponde agradecer y agradezco el acompañamiento de un compañero fundamental en mi equipo, en este unibloque que representa un cien por ciento una sola persona pero que detrás de eso vienen muchos votos y muchas gente que me puso en este lugar, así que agradezco a mi compañero Mariano Inaudi que me acompañó hasta hoy porque le han dado la libertad de seguir su camino como empleado municipal, ojalá que en ese camino que le han dado la libertad de no elegir, él pueda elegir, así que quiero que celebre la libertad hoy simbólica que la celebre el 9 de julio y que la siga celebrando en su rol personal y humano porque se lo merece, él y todos los que creemos que la política es la forma de cambiar la vida de la gente, Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra para Homenajes y Otros Asuntos continuamos con el tercer punto del Orden del Día que es Informe de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados. Pongo a consideración el ingreso de Peticiones o Asuntos Particulares ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la página 1 a la 2 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0445/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-030-M-2023 - CARÁTULA: MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN. SOLICITA RESERVA Y SEÑALIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 427/439.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0446/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-103-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONVERSATORIO “LA VIOLENCIA DE LA PROSTITUCIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SALUD DE LAS MUJERES”, A REALIZARSE EL DÍA 27 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0455/2024 - EXPEDIENTE N°: 9390-D-2007 - CARÁTULA: DÍAZ JARA PAOLA SOLANGE. SOLICITA REGULARIZACIÓN SECTOR TANQUE, CALLE 4 DEL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0457/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-037-A-2021 - CARÁTULA: AGUIRRE PATRICIA VIVIAN. SOLICITA RECONSIDERACIÓN VALOR CUOTAS DE TERRENOS SOBRE NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-068-2933-0000 (ORDENANZA N° 10342) - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0458/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-155-D-2024 - CARÁTULA: DOGLIOLI ROMINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ TITULAR DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0459/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-2024 - CARÁTULA: BRUNO BIBIANA MARÍA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ TITULAR DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0460/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-005-L-2024 -**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CARÁTULA: LAZARTE MARIO RAFAEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0461/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-004-O-2024 - CARÁTULA: OLGUIN MARCELA VERONICA. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARÍA TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0462/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-154-B-2024 - CARÁTULA: BRUNO BIBIANA MARÍA. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIA TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0463/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-157-D-2024 - CARÁTULA: DOS SANTOS ALMEIDA NATALIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIA TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0464/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-009-G-2024 - CARÁTULA: GONZÁLEZ MANUEL ANDRÉS. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0465/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-155-B-2024 - CARÁTULA: BRUNO BIBIANA MARÍA. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIA TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0466/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-158-D-2024 - CARÁTULA: DOS SANTOS ALMEIDA NATALIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIA TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-** Pongo a consideración del Cuerpo el ingreso y destinos de los expedientes identificados ¿Quiénes estén por la afirmativa? antes voy a dejar constancia de la presencia de la concejala Fernández, ahora sí CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de la Entrada N° 0475/2024 con destino a la Comisión Interna de Obras Públicas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración del Cuerpo la incorporación de la Entrada N° 0475/2024 con destino a la Comisión de obras Públicas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas Prosecretaría Legislativa dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0368/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-111-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS CUATRO TOMOS DENOMINADOS “NEUQUÉN, CRISOL DE HISTORIAS Y MIGRANTES”, DE LA HISTORIADORA NEUQUINA BEATRIZ CAROLINA CHÁVEZ PERRI.- DESPACHO N°: 040/2024.- ENTRADA N°: 0424/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-141-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA DE CAPACITACIÓN “PENSAR NEUQUÉN SEGÚN EL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN”, A DESARROLLARSE EL DÍA 5 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 041/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0424/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Vamos a esperar unos minutos porque para este Punto tenemos invitados e invitadas, si esperamos unos segundos que están subiendo al Recinto. Ahora sí vamos a hacer lectura del despacho. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente CD-141-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-141-B-2024; y CONSIDERANDO: Que la Honorable Legislatura del Neuquén, en el año 2015, aprobó la Ley Provincial N° 2988, que da origen a la Creación del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia del Neuquén. Que Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, mediante el Decreto N° 2591, aprueba el Código de Ética Profesional del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia del Neuquén. Que dicha institución nuclea a más de cinco mil Técnicos y Técnicas que existen en la Provincia del Neuquén, en más de veinte ramas profesionales. Que el Colegio tiene la facultad de otorgar la matriculación a todos los técnicos que ejercen su profesión en la Provincia del Neuquén. Que es función del Colegio validar la presentación de documentación obrante en el ejercicio profesional, como así también de brindar diferentes beneficios que aporten al desarrollo profesional de nuestros colegas en la sociedad. Que, en el marco de la mencionada facultad, brindará una Charla Taller específica sobre el “Código de Edificación de la Ciudad de Neuquén”. Que dicha capacitación será destinada a Maestros Mayor de Obras, Estudiantes de Escuelas Técnicas, Universitarias en Arquitectura e Ingeniería Civil, Martilleros y Corredores Públicos, y profesionales afines. Que la misma estará oficiada por la disertante Maestra Mayor de Obras Cristina Álvarez, disertante idónea en la materia de interpretación de planos, visados, registros e inspecciones, con amplios conocimientos en la materia. Que dicha jornada está prevista para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desarrollarse el día 5 de Julio de 2024, a las 18:30hs. en el salón auditorio de la Cooperativa CALF, bajo el lema "Pensar Neuquén según el Código de Edificación". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la Jornada de Capacitación "Pensar Neuquén según el Código de Edificación", organizada por el Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia del Neuquén, a celebrarse el día 5 de Julio del corriente año.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Para este Punto tenemos invitados, invitadas, a Patricio Durán Soto que es el presidente del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Neuquén, Laura Guichaner que es presidenta del Tribunal de Ética del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Neuquén y César Domínguez miembro del departamento de educación técnico profesional, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. **CONCEJAL MARINO:** Gracias señora Presidenta. Muy buenos días a todos. Acompañar al Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Neuquén en este evento que han proyectado y que han programado para poder capacitar, no solamente pensar en el lema que dice: "Pensar Neuquén según el Código de Edificación" sino también informar a la ciudadanía, a los vecinos, informar y capacitar de saber que existe un código de edificación, que existe un Colegio de Técnicos que están trabajando y están invirtiendo el tiempo de todo lo que ellos han estudiado y se han capacitado para que la ciudad de Neuquén tenga un gobierno ordenado en cuanto a la edificación. Gracias a todos por poder estar en este Recinto votando un proyecto de un evento de estas características. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. Si les parece pasamos a un cuarto intermedio de dos minutos así podemos despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, siendo las 11:46 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:04 minutos retomamos la Sesión. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los despachos de Comisión provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0449/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-150-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 9º EDICIÓN "ENCUENTRO" DEL FESTIVAL "ENTRE CHACRAS", A REALIZARSE EL DÍA 7 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DEL ESPACIO DUAM. - DESPACHO N°: 042/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Para esta Entrada tenemos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

invitados, invitadas a Valeria Daposo que es la creadora y organizadora de la Feria Entre Chacras y Karina Martínez que es la creadora y organizadora de la Feria Entre Chacras y un caballero que también está, bienvenidos al Concejo Deliberante PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-150-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-150-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el día domingo 7 de julio se realizará la 9º Edición del Festival “Entre Chacras”, entre las 12 y 20 horas del día, con entrada libre y gratuita, en el Espacio DUAM de la Ciudad de Neuquén. Que “Entre Chacras” es un festival de emprendedoras y emprendedores, música y gastronomía del Alto Valle, que cumple dos años de trayectoria. Que dicho espectáculo nació a fines del año 2021, con el objetivo de crear un espacio distinto, donde todos puedan disfrutar al aire libre y, a la vez, fomentar la comunidad de emprendedores y emprendedoras locales. Que este festival fue creado por Valeria Daposo y Karina Martínez, con el objetivo de generar un espacio en el que las familias puedan disfrutar de las diferentes actividades propuestas. Que, según sus creadoras, este festival nace como una necesidad de invitar a la gente a vivir una experiencia diferente, al aire libre y en contacto con la naturaleza, brindando música en vivo e invitando además a emprendedoras, puestos gastronómicos y artistas. Que en esta 9º Edición denominada “Encuentro” del Festival “Entre Chacras”, habrá más de 70 emprendimientos de distintos rubros, como indumentaria, deco, cosmética, bijou, marroquinería, entre otros. Que, además, esta edición contará con un patio gastronómico para que los visitantes puedan disfrutar de diversas opciones para comer. Que, entre los numerosos emprendimientos locales y regionales, se encuentran Casa Bella, Jaccod, Ajo Negro, Moka, Café Conciencia, Lucciana Sin Tacc y Yunta. Que, asimismo, este festival tendrá numerosos stands en la sección Almacén de Sabores, que ofrecerán té, alfajores, chocolates, mermeladas, aceites, frutos secos y bebidas de producción artesanal y local. Que, en el marco del comienzo de las vacaciones de invierno en la provincia, esta 9º Edición, tendrá el espacio “Kids” para las infancias, incluyendo juegos y actividades. Que, además, contará con artistas musicales como Vale Oliva, quien realizará un repertorio variado de canciones nacionales e internacionales, de rock y melódicas. Que Vale Oliva es neuquina, cantante, profesora de canto y brinda clases en su propio espacio, presentándose en diferentes escenarios y eventos de la zona. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la 9º Edición denominada “Encuentro” del Festival “Entre Chacras”, a realizarse el día 7 de julio, de 12 a 20 horas, en el Espacio DUAM de la Ciudad de Neuquén. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Buenos días a todo el personal del Concejo, a todos los invitados, da gusto ver el Recinto con tantos vecinos y vecinas. En particular con este proyecto que hemos presentado para nosotros es muy importante y es un eje de nuestra gestión municipal el de acompañamiento permanente a los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

emprendedores y a las emprendedoras pero también realizar acompañamientos a aquellos eventos que pongan a la ciudad dentro de esa mirada turística que nosotros venimos desarrollando, buscando y queriendo impulsar desde el Ejecutivo municipal y este encuentro que se va a desarrollar, como bien decían, el 7 de julio a partir de las 12:00 con entrada libre y gratuita en el DUAM, Entre Chacras cumple con esos objetivos que nosotros tenemos que se generen eventos de calidad en nuestra ciudad que eso atraiga a turistas de toda la región del Alto Valle y encima más si este evento potencia a los emprendedores y al emprendedurismo en la ciudad de Neuquén, para nosotros es un placer tenerlos acá y poder acompañar desde esta forma a este evento y ojalá sea con todo éxito este día domingo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Concejal Galíndez le doy la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Sí, señora Presidenta. Para solicitar el adelantamiento de las Entradas N° 0320/2024 y N° 0333/2024 ya que tenemos los invitados acá presentes. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Galíndez de adelantamiento de las Entradas N° 0320/2024 y N° 0333/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0320/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS POR EL 50° ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER (LUNCEC) A CELEBRARSE EL DÍA 20 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 029/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitados e invitadas, a Nora Serrano de Salvatori que viene acompañada con su familia y también con integrantes de la comisión directiva, además tenemos la visita de la doctora Vanina Merlo, del Poder Judicial, buen día a todos, buen día doctora, bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-086-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-086-B-2024; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Directiva de la Asociación Civil Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC) celebrará el día 20 de julio de 2024 el quincuagésimo aniversario de la institución. Que, inicialmente, fue constituida como Asociación Amigos de Lalcec (Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer), en el año 1974, mediante el Decreto N° 3774/74. Que LUNCEC es una asociación civil sin fines de lucro que desarrolla una intensa tarea de educación, prevención y detección precoz del cáncer en la Provincia del Neuquén. Que la asociación se creó en virtud de la necesidad de desarrollar políticas autónomas adecuadas a la realidad de la ciudad, relacionadas con la prevención y detección precoz de enfermedades oncológicas, a fin de colaborar con el subsector público y privado de la salud. Que, además, sostiene programas orientados primordialmente a pacientes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que carecen de recursos económicos, cobertura médico asistencial o se encuentran en lugares distantes de los centros de atención y diagnóstico, reduciendo el impacto de los traslados y el desarraigo de las personas con enfermedades oncológicas. Que, además, propició y colaboró para la creación del Servicio de Oncología Radiante del Hospital Regional Neuquén, con el objetivo de brindar el servicio a la comunidad neuquina y que los pacientes no tuvieran que trasladarse fuera de la provincia. Que iniciaron sus actividades en el Barrio Carnaghi, brindando alojamiento, atención y contención a pacientes oncológicos del interior, que se trasladaban a la Ciudad de Neuquén para su tratamiento. Que el primer hogar se transformó en la Casa de Salud "Aminche Ruca", en un predio cedido por la Municipalidad de Neuquén en el año 1979, inaugurándose en el año 1985. Que en la Casa de Salud se albergaba a pacientes y acompañantes del interior de la provincia, quienes eran derivados para realizar el tratamiento oncológico y no contaban con los recursos necesarios para costear los gastos. Que, posteriormente, habiéndose producido cambios en la forma de atender el paciente oncológico, LUNCEC orienta sus servicios a los equipos móviles. Que, a fines del año 2008, dicha asociación adquirió la Unidad Oncológica Móvil, la cual se encuentra equipada con un mamógrafo de alta frecuencia y un eco-tomógrafo multidisciplinario, entre otros elementos. Que, desde entonces, recorre parajes, comunidades, barrios, pueblos y ciudades de toda la provincia, actuando en forma coordinada con las políticas públicas de atención primaria de la salud. Que, en el año 2019, se incorporó un móvil especialmente acondicionado como consultorio odontológico, completo para la atención prioritaria de niñas, niños y mujeres embarazadas, orientado a la prevención, promoción de la salud bucal e implementación de mejores prácticas odontológicas. Que las actividades desarrolladas son llevadas a cabo por personas con vocación de servicio, quienes voluntariamente destinan tiempo y esfuerzo para el cumplimiento de los objetivos de la institución. Que este Concejo Deliberante se expresó en diferentes declaraciones sobre la importante labor de la mencionada institución, que es un emblema de la ciudad y un ejemplo a nivel nacional. Que, mediante la Ordenanza N° 12646, se destacó Vecina Ilustre de la Ciudad de Neuquén a la Señora Nora Serrano de Salvatori, en reconocimiento a su abnegada trayectoria y compromiso social al frente de esta institución. Que el presente expediente fue tratado en la reunión de la Comisión Interna de Acción Social del día 5 de junio, donde se compartió el expediente y se dejó a consideración de los concejales y las concejalas, a los fines de recibir aportes de los diferentes bloques políticos. Que, atento a la importancia de este reconocimiento, en la reunión de la comisión del día 18 de junio de 2024, se recibió a la Sra. Nora Serrano y demás representantes de la asociación civil, quienes personalmente dieron cuenta de la gran trayectoria de LUNCEC en la provincia y, especialmente, en la Ciudad de Neuquén. Que, por todo lo expuesto, resulta indispensable reconocer y visibilizar la inconmensurable labor de LUNCEC a lo largo de sus 50 años, nacida en nuestra ciudad para transformar y mejorar la calidad de vida del pueblo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal los festejos en conmemoración del 50º Aniversario de la Asociación Civil Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC), dedicada a la educación, prevención y detección precoz de enfermedades oncológicas, a cumplirse el día 20 de julio del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Darle la bienvenida también a la compañera, amiga y concejál mandato cumplido Vanina y a todos los integrantes de la comisión directiva de LUNCEC, a Rosas del Limay que también nos están acompañando y a todos los vecinos y vecinas que cuando se enteraron de esto que íbamos a realizar desde el Concejo inmediatamente comenzaron a enviar mensajes de cuándo se iba a tratar este proyecto, que tenían muchísimas ganas de estar presentes en el reconocimiento a lo que es esta institución pero para no hablar tanto de lo que se refiere a esta institución que cumple cincuenta años, a mí me pareció que era necesario también de parte de ellos, y así me lo manifestaron, tanto Nora como Nicolás Salvatori, de ellos mismos hacer un reconocimiento a quienes han sido parte de estos cincuenta años y el reconocimiento que ellos me enviaron y me permito leer señora Presidenta, arranca pidiendo un reconocimiento a la comunidad de Neuquén en su totalidad, a los periodistas y medios de comunicación públicos y privados que han ayudado a difundir la tarea de LUNCEC para visibilizar la importancia de la lucha contra el cáncer, a las instituciones públicas y privadas, empresas públicas y privadas que han apoyado económicamente y en logística para llegar a los parajes, comunidades, pueblos como han sido el IJAN, el Banco Provincia de Neuquén, el EPEN, CALF, Tarjeta Naranja, CBS, Julio Viola y Bodega Malma, Helados Piré, municipios, comisiones de fomento, Policía del Neuquén, Juan Pablo Córdoba de CEMIC, FUNSAL, Asociación Española de Neuquén, el programa de la Legislatura Activa de nuestra provincia, grupo de voluntarios, comisiones vecinales, Escribanía Nélide Monzani y Claudia Sterba, Angélica Montenegro, así también hacer un reconocimiento y un agradecimiento al personal de salud de la provincia, al equipo de voluntarios del LUNCEC, una especial mención por su apoyo e inspiración a Don Jaime de Nevares y Virginio Bressanelli, Madre Superiora del Hogar de Ancianos Ignacia de María y Hermanitas de los Pobres, a las autoridades provinciales y municipales que han pasado por estos años en distintos cargos, a colaboradores voluntarios de LUNCEC cuyo aporte permitió el nacimiento y el desarrollo de esta institución, a la ingeniera Adriana Bartoli y Sebastián Monteiro impulsores del programa Rosas del Limay y el acondicionamiento físico de las mujeres para ayudar a recuperarlas, Epifanía "Chini" Arévalos de Kostoff, cincuenta años a cargo de la presidencia de LUNCEC, Elsa Crespín, Ivette Calderon, Liliana Díaz, Yolanda Maiolo, Norma Pintos, Rogelio Righetti, Rubén Rousillon, doctor Santiago O'Farrell, Irene González, Julie Ellen, Jorge y Coca Cagida, Gustavo Aman, Claudina Closs, Omar Sosa Luengo, Adalberto Caldelari y Nelly Rivas, María Lucía Antuz, María Esther Lara, Mariela Andriani, Marta Ipucche y al doctor Gregorio Álvarez, también en particular al personal de LUNCEC que se han distinguido por su mística y dedicación en el cumplimiento de objetivos, a Cecilia Cavanna con treinta y un años en la institución, Daniel Navarrete con treinta y dos años en la institución, Adiel Aranda, Silvana Schaechtel, Yolanda

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Solís, María Torres, Estela Froilán, Héctor Guzmán, Raúl Jara, Graciela Arrigo, Yolanda Maiolo, al personal de LUNCEC que permite seguir desarrollando nuestra actividad, Lorena Poblete, Celina Zalazar, Fabiana Aravena y Silvana Gutiérrez. Me pareció muy importante leerlos y mencionarlos absolutamente a todos porque estos cincuenta años de historia obviamente no se pueden llevar adelante solos y para nosotros es importante de este Concejo y conocemos que estamos a punto de celebrar cincuenta años de una institución que ha marcado una historia en nuestra provincia, una institución a la cual todos los vecinos y vecinas debemos estar agradecidos por generar conciencia, una conciencia permanente por educar, por mostrarnos cada día la importancia de la prevención y de la detección temprana diciéndonos de que todo este camino de la educación, de la detección y de la prevención salvan vidas, felices cincuenta años a esta institución que nunca ha bajado los brazos y hoy más que nunca en conjunto con Rosas del Limay no solo que no han bajado los brazos sino que no dejan de remarla día a día y un especial saludo y agradecimiento a Nora por la pasión y esa pasión que transmite en cada charla y en cada momento que hemos tenido la oportunidad de compartir y esa pasión que incita a uno a sumarse a esta causa y acompañarla en todo lo que sea posible y a cada uno de los integrantes de estos cincuenta años, a ellos también un agradecimiento especial porque considero de que esta institución ha marcado una historia muy grande en nuestra provincia porque nos ha convertido en una comunidad muchísimo más solidaria, todo lo que se realiza y se va a seguir realizando con LUNCEC es de manera solidaria con el objetivo de salvar vidas y eso a nosotros, una institución que ha marcado tanta historia en nuestra comunidad nos representa y nos marca, así que invito a todos los que quieran a ser parte de esta institución de todas aquellas instituciones que buscan salvar vidas de que nos hagamos parte para que los acompañemos, para que no desaparezcan, así que desde nuestro espacio, desde nuestro bloque y en particular desde mi persona, un muy feliz aniversario para LUNCEC. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. (Aplausos) Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Seré muy breve, nada más, gracias a los visitantes que hoy tenemos. muy nutrido en esta sala del Concejo Deliberante, de este proyecto solamente destacar algo que mencioné en Comisión, esto es posible solamente porque hay una red humana debajo soportando, sosteniendo, tirando en todas las direcciones para que este proyecto sobreviva porque uno de los principales objetivos que tiene es marchar por la vida y ese marchar por la vida implica llevar todas las fuerzas posibles para poder llegar hoy a celebrar por lo menos este día, este pequeño hito histórico con estas declaraciones, así que obviamente que acompaño, destaco y un gracias especial a Nora, porque, si bien aunque a ella no le gusta eso, ese motor es fundamental y ese legado tiene que seguir con la fuerza de la organización y de la institución que nos tiene que superar a nosotros en vida y esos cambios ocurren minuto a minuto y sé que su vida está en eso, así que gracias por esa dedicación y por esa voluntad de dar vida con su propia vida. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. También para acompañar y aprovechar a saludar a los invitados y haciendo un poco honor al espacio político el cual represento que se llama Juntos por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vida, felicitar a la señora Nora, hay una palabra del idioma hebreo, el idioma hebreo y el idioma arameo son reconocidos por la riqueza del significado de cada palabra, hay una palabra que se llama najat, la palabra najat quiere decir ímpetu o fuerza de búfalo, cuando conocí a la señora Nora, que nos vino a visitar a la Comisión, vi en ella la palabra najat, una mujer que tiene ese ímpetu y esa fuerza de búfalo para poder seguir luchando contra este fantasma, contra esta enfermedad que es el cáncer, así que felicitarlos, bendecirlos, que sigan con esta fuerza. Muchas gracias señora Presidenta.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0333/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-091-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PLAN DE ACCIONES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL LUNCEC, JUNTO A ORGANIZACIONES CIVILES, COOPERATIVAS Y SOCIEDADES VECINALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.- DESPACHO N°: 030/2024.- VISTO** el Expediente N° CD-091-B-2024; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION **VISTO:** El Expediente N° CD-091-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que la Asociación Civil Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC) es una institución de bien público, sin fines de lucro, que tiene como objetivo la educación, prevención, detección precoz, docencia e investigación de enfermedades oncológicas. Que LUNCEC cumple 50 años de labor ininterrumpida comprometida con la comunidad de la ciudad y la provincia, en particular con pacientes que carecen de cobertura médico asistencial, recursos económicos o que encuentran dificultades para acceder a los servicios de salud por encontrarse lejos de ellos o carecer de información. Que LUNCEC se encuentra dirigida por una Comisión Directiva de carácter voluntario con reconocimiento por su labor, habiéndose declarado de Interés Provincial por la Honorable Legislatura de Neuquén y de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, Zapala, Rincón de los Sauces, entre otros. Que, a través del Mamógrafo Móvil, LUNCEC ha logrado acercar recursos tecnológicos para prevenir y detectar precozmente el cáncer de mama, a fin de poder llegar a diferentes poblaciones de la Provincia del Neuquén que no cuentan con la tecnología necesaria para realizar estudios que detecten el cáncer mamario en estadios premalignos o iniciales. Que, el 17 de julio de 2023, LUNCEC y la Cooperativa CALF firmaron un convenio de colaboración, mediante el cual la cooperativa garantizó a la asociación el servicio de energía eléctrica en los lugares a los que asistió el Mamógrafo Móvil de manera gratuita y en contraprestación, la asociación permitió que la cooperativa difundiera las tareas asistenciales que brinda a la comunidad, como el Vacunatorio Fijo y Móvil y las capacitaciones en temas prevalentes de la salud, referentes a la diabetes, hipertensión arterial, obesidad, enfermedades inmunoprevenibles, RCP y primeros auxilios, entre otros. Que LUNCEC realiza actividades vinculadas con la promoción, prevención y atención de la salud bucal, a través del Odontomovil, un vehículo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

equipado como consultorio odontológico, apto para consultas preventivas e intervenciones simples, que busca mejorar la accesibilidad de la atención odontológica en el territorio. Que LUNCEC y la Cooperativa CALF renovaron y ampliaron los términos de la relación que los rigió durante el año 2023, en un nuevo convenio, rubricado el 10 de abril de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente y prorrogable por seis (6) meses más. Que el nuevo convenio regirá en el 2024 y tiene por finalidad la implementación del Programa de Prevención y Asistencia a la Salud, el cual incluye las actividades de educación, prevención y detección precoz del cáncer y salud bucal que desarrolla LUNCEC con las unidades móviles; y las que brinda la cooperativa, como el servicio asistencial a la comunidad con las prestaciones de enfermería, el vacunatorio móvil, la capacitación RCP y primeros auxilios, los talleres de prevención de enfermedades prevalentes dirigidos a la comunidad y la atención y orientación al socio en los servicios de electricidad y sepelios. Que las diferentes Sociedades Vecinales acompañan estas iniciativas, permitiendo que las diferentes campañas de atención primaria de la salud sean acercadas a la comunidad al realizarse en sus instalaciones. Que dicho convenio fue ratificado por el Órgano Ejecutivo Municipal y las autoridades de diversas Sociedades Vecinales de la Ciudad de Neuquén, a fin de confeccionar un calendario del plan de acciones en los distintos barrios, llevando las prestaciones sanitarias de LUNCEC a las sedes vecinales para la atención, divulgación, capacitación, diagnóstico, acompañamiento y tratamiento de las personas. Que, en atención a la importancia de este reconocimiento, en la reunión de la Comisión Interna de Acción Social del 18 de junio de 2024 se recibió a la Sra. Nora Serrano y demás representantes de la asociación civil, quienes personalmente dieron cuenta de la labor mancomunada que llevan adelante con la Cooperativa CALF y las Sociedades Vecinales de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el Plan de Acciones de la Asociación Civil Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC), que lleva adelante junto a organizaciones de la sociedad civil, cooperativas y Sociedades Vecinales correspondiente al año 2024.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Galíndez tiene la palabra. **CONCEJAL GALÍNDEZ:** En este Punto para solicitar a técnica la reproducción de un video que va a resumir este trabajo que se viene desarrollando durante este año en conmemoración de los cincuenta aniversarios, así que sí está. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias. Le pedimos al sector técnico que nos compartan el video. (Video). Gracias. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Concejal Eguía tiene la palabra. **CONCEJAL EGUÍA:** Gracias Presidenta. Para hacer una moción para adelantamiento de tema, la Entrada N° 0365/2024 teniendo en cuenta que están los invitados. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias. Tenemos una moción del concejal Eguía, adelantamiento de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Entrada N° 0365/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0365/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-108-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LUCILA VALENTINA LANCHAS POR SU LABOR ARTÍSTICA.- DESPACHO N°: 032/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitadas, invitados, a Lucila Lanchas, está acompañada de su mamá, de su papá y de su hermanita, bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-108-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-108-B-2024; y CONSIDERANDO: Que la joven Lucila Valentina Lanchas, DNI. N° 50.001.043, tiene 14 años y nació el 13 de diciembre de 2010 en la Ciudad de Neuquén. Que, a partir de sus apenas 4 años de edad, ya demostraba entusiasmo de cantar, bailar y gran talento con el tema de Abel Pintos “Once Mil”. Que a los 11 años Lucila ya contaba con varias presentaciones y fue participante del concurso “Mi Verano Canta 2021”, organizado por la Municipalidad de Neuquén, del cual resultó ganadora en la categoría infantil. Que, asimismo, en el mes de febrero de 2022 tuvo una presentación en La Fiesta de la Confluencia como artista regional. Que en el mes de agosto de 2023 participó en el primer aniversario del programa Radial ADN, junto a otros jóvenes artistas. Que Lucila, junto a sus padres Cintia y Nicolás, viajaron a la Ciudad de Cutral Có para presentarse en una audición en el Centro Cultural de dicha ciudad, a fin de participar del Casting que realizó el Empresario Guillermo Marín, creador de “Talentos Federales”, que se realiza en toda la Argentina en busca de talentos para que participen en obras teatrales en el “Teatro Broadway” de Buenos Aires. Que Lucila obtuvo el puesto 120 entre 1000 participantes y el productor, quien posee una gran experiencia, felicitó y manifestó a sus padres que es una niña prodigio. Que, en los primeros días del mes de octubre, Lucila viajará a Buenos Aires para presentarse en el teatro mencionado y, en caso de ser seleccionada, pasará a la final que se celebrará en diciembre. Que Lucila ha sido seleccionada para formar parte de la Delegación Argentina de Artes Escénicas Deportivas. Que esta distinción le ha brindado la oportunidad de representar a la Argentina en el próximo Campeonato Mundial, que se llevará a cabo en Roma, Italia, del día 1 al 15 de septiembre de 2024, organizado por la Federación Internacional de Performers de Artes Escénicas Deportivas (FIPASS), que es el ente que se encarga de la regularización de los campeonatos oficiales de la artes escénicas deportivas. Que es reconocida por el Ente de Promoción del Comité Olímpico Nacional Italiano, a través del Centri Sportivi Aziendali e Industriali (C.S.A.In), y es miembro de la World Federation for Company Sports (WFCS). Que este logro es el testimonio de su esfuerzo y habilidad sobresaliente, que muy pocas personas alcanzan en la disciplina. Que representar a la Argentina en este evento, tan importante y de tal magnitud, es un sueño que Lucila ha perseguido con mucha pasión y dedicación durante años. Que la mencionada distinción constituye un premio al mérito, esfuerzo y constancia, siendo Lucila quien lleva la representación de muchos jóvenes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

artistas y enarbola la bandera neuquina. Que, conforme lo establece el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 14384, será acreedor o acreedora de la distinción de Joven Destacado o Destacada quien haya sobresalido en forma notable y continuada en una actividad específica que, por su trayectoria y los valores que la misma encierra, sea un ejemplo a seguir por sus pares. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE Joven Destacada a Lucila Valentina Lanchas, DNI. N° 50.001.043, por su labor artística y por sus participaciones a nivel local, nacional y próximamente internacional.- **ARTÍCULO 2º):** A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo otorgar una Mención Especial a la joven Lucila Valentina Lanchas, DNI. N° 50.001.043.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. **Concejala Eguía** tiene la palabra. **CONCEJAL EGUÍA:** Gracias Presidenta. Desde que asumimos el 10 de diciembre en este Cuerpo desde nuestro bloque y también desde otros bloques se ha intentado destacar tanto la participación de los jóvenes como de tantos deportistas, cuando hablaba con la mamá de Lucila que nos contactáramos por las redes sociales desde un primer momento yo le dije que la queríamos acompañar, me parece que este es el primer método de acompañamiento para destacarla como joven destacada, resumidamente, Lucila tiene catorce años, yo cuando leía todo lo que había hecho en catorce años, hizo más que yo en veinticinco años, así que, si eso hizo en catorce años lo que le queda por delante va a ser muy lindo, a los cuatro años ya empezó a cantar, a los once años estuvo en varias presentaciones, fue participante del concurso “Mi verano Canta 2021” que fue organizado por la Municipalidad de Neuquén, también participó en el 2023 en el primer aniversario del programa radial ADN, viajaron a la ciudad de Cutralco para presentarse a una audición en el centro cultural justamente ahí, en Cutralco, participó en un casting y obtuvo el puesto ciento veinte de mil participantes, fue seleccionada para formar parte de la delegación argentina de artes escénicas deportivas, esta distinción le brindó la oportunidad de representar a la Argentina en el próximo campeonato mundial que se va a llevar a cabo en Roma, Italia, del 1º al 15 de septiembre justamente de este mismo año, fue reconocida por el ente de la promoción del Comité Olímpico Nacional Italiano, esto obviamente es parte del esfuerzo y la habilidad que tiene ella pero también me parece que es importante el acompañamiento de la familia y de los padres, uno cuando hace deportes siempre quiere ver, o cuando canta y distintas cosas, a sus papás ahí alentándola, por eso yo le pido a este Cuerpo el acompañamiento justamente de este proyecto para destacarla como joven destacada y también le pido tanto al gobierno provincial, al gobierno municipal, al gobierno nacional que se hagan presentes en estos actos, porque ir a sacarse una foto a cualquier lado de la provincia o a cualquier lado de la ciudad, a cualquier lado de la nación es muy fácil pero los deportistas necesitan un acompañamiento por lo menos económico para pagar sus pasajes porque ya fueron abandonados durante tanto tiempo por las gestiones anteriores y en esta gestión actual durante estos ocho meses, no se ha visto reflejado este acompañamiento, por eso desde nuestro espacio,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a Lucila le sería mucho más fácil poder ir a Italia y no tener que gastar una fortuna por lo menos si estuviese el Estado provincial presente, el municipal o el nacional, bueno, el nacional ya ha abandonado tanto a los deportistas pero un mínimo acompañamiento tanto a los deportistas como también a los artistas neuquinos, por eso Lucila para nosotros es un honor que estés acá con tu familia y siempre el acompañamiento de los padres va a ser el más importante que tengas. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Reiterar un poco lo que recién dijo Joaquín, yo felicito realmente a Lucila, a sus padres por el acompañamiento que han tenido para con Lucila, eso es muy importante por la poca edad que ella tiene, con catorce años ha hecho muchísimas cosas y ahí se nota el acompañamiento de la familia, recién ya mencionó Joaquín todo lo que Lucila hizo, por supuesto que vamos a acompañar, ojalá los gobiernos nacionales, provinciales y municipales empiecen a apoyar este tipo de gente con talento, hay muchos artistas, hay muchos deportistas también, como decía Joaquín, que necesitan muchas veces el apoyo y es sumamente importante en función de lo que ellos pueden manejar porque pueden expresarse, pueden participar en eventos nacionales, internacionales y de otra manera se les hace muy difícil pagarse sus viajes, pagarse sus estadías, es muy complicado para los padres, así que por supuesto desde nuestro bloque felicitamos a Lucila Valentina Lanchas por la labor artística y las participaciones a nivel local, nacional y próximamente internacional que va a realizar. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. En el año 2021 cuando se estaba celebrando un concurso que se llamó Mi Verano Canta en Neuquén Capital, en ese momento yo tenía el rol de hacer un programa cultural en la radio Municipal de Neuquén y tuve la posibilidad de hablar y entrevistar a Lucila con tan solo once años, en ese momento gracias a la familia que estaba acompañando y apoyando todo ese desarrollo, no pasó mucho de eso, algunos años después ella sigue con esta vocación, con este talento natural desarrollando el arte como parte de su vida y me corresponde algo como gestora cultural de más de treinta años de haber visto muchos talentos y muchos acompañamientos y también viendo lo difícil que este camino del arte a nivel profesional, los renunciamientos que tiene que ocurrir, me cabe la responsabilidad de decirle que reciba con la total humildad este reconocimiento hoy porque el camino es muy duro y es fundamental que la familia y la comunidad acompañe pero las decisiones, obviamente a nivel que ella vaya creciendo va a tomar la dimensión de lo que significa, que no se deslumbre por estos papelitos ni por espejitos de colores porque este camino es ingrato pero vale la pena, vale la pena porque ella va a poder hacer y realizarse en lo que le ha dado ese talento natural que va a seguir formando, ojalá través de su vida y sea esta su misión, su vocación, su oficio y su verdad, su forma de comunicarse y de traernos lo mejor que nos puede traer el arte que es mostrarnos esos corazones, ¿no?, de la gente para poder vivir mejor acompañando también todo eso de manera colectiva, así que es una gran responsabilidad la que le estamos poniendo en sus hombros, este mensaje de hoy, esta Declaración de hoy y que siga el camino sabiendo que hay una ciudad que la va a estar mirando y acompañando y que puede volver

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuando necesite que acá vamos a seguir en el rol que nos toque, vaya a saber qué seremos cuando ella vuelva a mirarnos pero que también es un ejemplo y una responsabilidad con otros niños, jóvenes, adolescentes que puedan entender que el camino del arte también es su camino, así que mucha valentía y mucha decisión y mucha formación y lo mejor para el camino que se te viene. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Voy a ser muy breve, quería aprovechar esta oportunidad para saludar a todos los invitados, felicitar a mis pares por estos proyectos de Declaración, estamos declarando realmente muy lindas iniciativas, yo veo valores que quizás se repiten en los tres proyectos, veo mucho esfuerzo atrás de cada una de las iniciativas y por supuesto del accionar personal de Lucila en su carrera, tan jovencita y con tanto empuje, veo familias que acompañan, que contienen, que siempre están atrás de sostén y también veo jóvenes, veo chiquititos que están ahí sentados también siendo partícipes de estos proyectos y ojalá que esto sea un ejemplo también para los chicos de lo que es la vocación de servicio, de lo que es el empuje y el esfuerzo y muy contenta de poder participar en estas Declaraciones, le deseo todo el éxito a todas las iniciativas y la verdad que también a los invitados que están hoy presentes, me parece que es un momento lindo es histórico de este Cuerpo. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio para así podemos despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:33 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:54 minutos retomamos la Sesión, concejal Galíndez le doy la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Perdón Presidenta, me estaba acomodando para solicitar el adelantamiento de la Entrada 0383/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción del concejal Galíndez adelantamiento de la Entrada 0383/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0383/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-119-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA JOVEN OLIVIA FIRPO EN EL EVENTO SPINETTA DAY, REALIZADO EN EL TEATRO COLÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.- DESPACHO N°: 034/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA Para este Proyecto tenemos invitada a Olivia y que está acompañada de su mamá y de su abuelo y de su abuela bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-119-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-119-B-2024; y CONSIDERANDO: Que Olivia Firpo es una joven de 16 años que hace poco más de 2 años eligió la Ciudad de Neuquén para vivir junto a su madre. Que según expresó la joven, durante una entrevista en "Teleshov" de Infobae, la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad la formó y “toda la música que escucho es gracias a Neuquén y siempre que pueda decir que soy de allá, lo voy a hacer porque me siento recontra neuquina”. Que la joven neuquina interpretó la canción “Barro Tal vez”, del homenajeado cantante y compositor fallecido Luis Alberto Spinetta, el pasado 22 de mayo, en el Teatro Colón de Buenos Aires. Que su participación surgió a partir de su presentación dos días antes en el programa “Soñé que volaba”, del canal de streaming “Olga TV”, en el que interpretó también la mencionada canción. Que su presentación se originó porque la joven Olivia Firpo fue a visitar los estudios de Olga con un cartel que decía “Tengo 16 y toco Spinetta”, motivo por el cual la invitaron a cantar en vivo. Que, luego de cantar, el conductor del programa “Soñé que volaba” la invitó a participar del mencionado homenaje en el Teatro Colón. Que este homenaje fue organizado por dicho programa y fue denominado “Spinetta Day”. Que, con anterioridad, el canal homenajeó a otros artistas nacionales en iniciativas similares, tales como “Cerati Day” y “Un día Redondo”. Que su participación en este evento fue catalogada como deslumbrante por distintos medios de comunicación nacional, como La Nación, Infobae y Clarín. Que los videos de su presentación en el streaming del canal Olga Tv y en el Teatro Colón se hicieron virales en redes sociales y otros medios audiovisuales. Que, en esta última oportunidad, la novedad fue haber cantado en el emblemático Teatro Colón, con un line up de reconocidas figuras y con entradas gratuitas a cambio de la entrega de un alimento en beneficio de la Fundación Sí. Que Olivia Firpo fue parte de un exclusivo y reconocido line up, que contó con artistas como Nahuel Pennisi, Benja Amadeo, Luz Gaggi, Lisandro Aristimuño, Rubén Goldín, Germán Trippel, Catriel, Mery Granados, Lula Bertoldi, Eruca Sativa, Abel Pintos, David Lebón y Juance. Que, a fin de acompañar a las y los artistas, se formó una banda de reconocidos músicos que acompañaron a Spinetta en diferentes momentos de su carrera, como los guitarristas Baltasar Comotto y Guillermo Arrom, el bajista Javier Malosetti, el baterista Sergio Verdinelli y el multiinstrumentista Mono Fontana. Que durante la presentación el programa “Soñé que volaba”, conducido por Miguel Granados, se desarrolló en el Teatro Colón, presentando cada número musical, incluido el de la joven Olivia Firpo, y abordando la historia de vida de Luis Alberto Spinetta junto a su hija, la DJ Catarina Spinetta y su biógrafo Sergio Marchi. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal la participación de la joven Olivia Firpo en el evento “Spinetta Day”, realizado en el Teatro Colón de Buenos Aires, en virtud a su destacada actuación y visibilización de la Ciudad de Neuquén. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Antes de hacer el uso de la palabra tenemos un video para pasar, así que solicito a técnica la reproducción. CONCEJALA PRESIDENTA: Bueno, gracias concejál. Si el sector del área técnica nos puede compartir el video (Video) Concejál le doy la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Neuquinos los que nacimos y nos criamos pero también neuquinos y neuquinas los que adoptamos esta tierra, hay una hermosa frase que dice que una vez que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prueban las aguas del río Limay es muy difícil olvidarse de esta provincia y así lo manifestó Olivia en el día de ayer en una entrevista que le hizo la periodista Cecilia Dewey donde decía y el título del Diario La Mañana siempre voy a decir que soy de Neuquén y del orgullo que nosotros ya teníamos por haberla escuchado en el Spinetta Day estas declaraciones nos llenan más de orgullo para nosotros es muy importante, como sucedió recién, poner en valor a todos los jóvenes que emprendan estos sueños de vivir de lo que uno se forma, de vivir de lo que a uno lo apasiona y creemos que Olivia está en ese camino y como decía nos llena de orgullo el que haya transmitido y sentirse tan neuquina, nos llena de orgullo el espectáculo que dio en el Teatro Colón y también y también nos va a llenar de orgullo el espectáculo que va a realizar este día domingo en el Museo Nacional de Bellas Artes, 19:00 horas con la entrada libre y gratuita, me parece que todo esto fortalece este camino que nosotros tenemos de seguir apostando a la cultura, a la industria de la cultura y que sea una economía nueva en nuestra ciudad y que Neuquén se transforme en ese polo de encuentros culturales como lo viene siendo, así que felicitar a Olivia, felicitar a su familia por el acompañamiento porque, como decían en el punto anterior, sin el apoyo de la familia todas estas cosas son muy difíciles y ya que los tenemos acá presente aprovechar para felicitarlos y realmente desde mi palabra decirle a Olivia que disfrute todo esto lo que le está pasando que lo aproveche, que ojalá que sea el inicio de cumplir sus sueños o no pero el tiempo que este con esto, que lo haga con pasión, con dedicación, con formación como lo viene manifestando, así que felicitarla a ella a la familia y ojalá que este camino que emprenda sea con muchísima felicidad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Gracias a los visitantes que nos acompañan hoy a ese video que se ve y se puede palpar y escuchar ese talento que tiene Olivia y el gran recorrido que puede llegar a transitar si define el arte su vocación y oficio y su forma de vida porque implica todo eso, implica mucho esfuerzo lo dijimos un poco con el tema de Lucila Lanchas, una niña de once años, Olivia tiene dieciséis si no me equivoco y está haciendo de esto su camino y ojalá que esa sea su elección de vida no, yo más que sentir orgullo por su lugar de nacimiento, siento orgullo o siento esperanza más que orgullo de que un joven, una joven tome el arte como posibilidad de vida y lo que me va a dar realmente orgullo es poder ver a una mujer madura que siga en los escenarios mostrando y compartiendo su talento porque creo que el talento nos toca para compartir, no para vivirlo en privado y afortunadamente fue un salto que entiendo que también de fortuna, del azahar ahí son esas telas invisibles que tiene esta mundo para mostrarnos en los lugares donde tenemos que estar, así que eso también ya es una estrellita que tiene ella en su frente marcando quizás el norte, así que me da esperanza que los jóvenes tomen el arte que la juventud, que la pibada como dicen algunos tomen el arte como camino con todo el esfuerzo impresionante, y las resignaciones que le va a traer, así que más allá de brillar en este momento, decirle que por lo menos yo en mi rol de concejal, en mi rol de persona, en mi rol de madre incluso, decirle que esta responsabilidad viene también con el acompañamiento para que ojalá esta ciudad se ponga de pie donde sea que esté Olivia en el futuro siguiendo su camino porque esta convicción que la hizo brillar un momento la llevó al Colón y esa convicción es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

voluntad y es fe y es trabajo y también hay que arriesgarse cuando uno va por sus sueños, así que a mí lo que me da orgullo ese riesgo que tomó, ese salto que dio y espero seguir con esta esperanza prendida con ese nombre Olivia por otros jóvenes que vienen detrás o vienen al lado o vienen al frente y no han tenido esa guía para que vean en Olivia la oportunidad de seguir insistiendo por esta forma de vida. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Saludar a Olivia, a la familia, me parece, como dijo Denisse hace un ratito, que estos proyectos están muy buenos de traer y poner en valor a los jóvenes cuando recién Laura, la concejal Pérez decía una frase y Galíndez también, hace un tiempo Olivia dijo todo lo que sé se lo debo a Neuquén justamente yo estaba viendo ese programa porque lo tenía en el fondo en la oficina y mucha gente se acerca a lo que es el estudio de Olga a querer poder cantar, a poder mostrar, a poder pedir quizás alguna colaboración pero cuando Olivia llegó dijo que era de Neuquén uno para y se pone a ver realmente porque hay gente que lo deja de fondo y yo me lo puse a ver y ella fue al lance fue con un cartel que decía tengo dieciséis y canto Spinetta, no fue con la ayuda de nadie, con el apoyo de nadie y hoy todo lo que logró, lo logró ella misma, obviamente con el apoyo de la familia, cuando uno habla de neuquinidad, como hablaba recién el concejal Galíndez, hay una frase que a mí me gusta que dice, uno no elige donde nacer pero si donde morir, puede uno haber nacido en otra provincia pero siempre el que elige Neuquén llega y nunca se va, así que desde nuestro bloque acompañar este proyecto para nosotros es un orgullo porque la bandera argentina siempre está pero cuanto más alto pueda estar la bandera de Neuquén nosotros vamos a estar acompañando, así que felicitaciones, también felicitar al bloque que presentó este proyecto y todo lo que tenga que ver con los jóvenes nosotros vamos a estar ahí presentes para poder acompañarlos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos aprobado, por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos), Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio así podemos despedir a los y las invitadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:08 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:22 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0262/2024 - EXPEDIENTES N°: 1325-M-2024, 1332-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE AUMENTO DE LOS MONTOS MÍNIMOS A LOS CONDUCTORES Y/O PROPIETARIOS QUE NO CONTAREN CON LA HABILITACIÓN MUNICIPAL EXIGIBLE.- DESPACHO N°: 023/2024.** Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión interna de Obras Públicas. **ENTRADAS N°: 0544/2022, 0346/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-005-L-2022, 6418-S-2022, 4322-L-2023 - CARÁTULA: LLANCAPI NORMA MERCEDES Y OTROS. SOLICITAN LA INCLUSIÓN DEL SECTOR URBANIZACIÓN YUPANQUI OESTE EN LA JURISDICCIÓN BARRIAL DE TERRAZAS DEL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 033/2024.- ENTRADA N°: 0478/2023 - EXPEDIENTES N°: 1000158-M-2016, 1000150-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE CESIÓN DE TIERRAS EFECTUADA POR EL SEÑOR JORGE MARIO CORIA - FORO DE LA MESETA.- DESPACHO N°: 034/2024.- ENTRADA N°: 0239/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-409-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZÁSE A OTORGAR EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA, RENOVABLE E INTRANSFERIBLES A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA PREDIO CHACRA N° 65, MANZANA A-1, ZONA DE MENSURA 5, ÁREA PERIFÉRICA PARTE ESTE.- DESPACHO N°: 035/2024.- CONCEJALA PRESIDENTA:**

Continuamos ahora con el cuarto Punto donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0250/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-005-R-2024 - CARÁTULA: REYNOSO VÍCTOR HUGO Y LOMBARDO HÉCTOR DANTE. ELEVA PROYECTO SOBRE DESIGNAR OFICIALMENTE A LA CIUDAD CON EL NOMBRE “NEUQUÉN CAPITAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”.- DESPACHO N°: 028/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su vuelta a la Comisión Interna de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la vuelta a Comisión de Acción Social de la Entrada N° 0250/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0336/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-027-M-2024 - CARÁTULA: MORALES CARLOS ADRIÁN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONGRESO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGÍA (SADI), A REALIZARSE DEL DÍA 26 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 031/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-027-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-027-M-2024; y CONSIDERANDO: Que el Vicepresidente de la Sociedad Argentina de Infectología (SADI) y Jefe de Servicio de Infectología del Hospital Provincial Neuquén “Dr. Eduardo Castro Rendón”, mediante nota con fecha 14 de mayo, solicita a este Concejo Deliberante declarar de Interés Municipal el Congreso de la Sociedad Argentina de Infectología (SADI), a realizarse en nuestra ciudad del 26 al 28 de septiembre de este año. Que la Sociedad Argentina de Infectología (SADI) es una sociedad científica fundada en el año 1983, que agrupa a más de 1200 profesionales de la salud dedicados a las enfermedades infecciosas. Que se trata del evento anual más importante de la especialidad en nuestro país, con participación de profesionales de todas las provincias, calificado como Congreso Internacional debido a la diversidad de lugares de origen de varios disertantes. Que el congreso anual comprende un amplio programa científico de elevado nivel, con actividades educativas paralelas, presentación de trabajos de investigación (más de 600 en el último evento), disertaciones, talleres y reuniones inter-sociedades. Que participan

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Congreso representantes de la Sociedad Argentina de Infectología Pediátrica (SADIP), Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), Sociedad Argentina de Bacteriología, Micología y Parasitología Clínica (SADEBAC), Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI), Asociación Argentina de Enfermeros en Control de Infecciones (ADECI), Fundación Huésped, Sociedad Argentina de Medicina (SAM). Que, además, participan sociedades del exterior, como la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC), Infectious Diseases Society of America (IDSA). Que la magnitud del evento puede ser reflejada por la cantidad de médicos participantes, llegando a 4800 en el último año en la Ciudad de Buenos Aires. Que la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Infectología (SADI) propuso a la Ciudad de Neuquén como sede de este gran evento, por su amplia variedad de atractivos turísticos, propuestas gastronómicas, capacidad hotelera y turismo inclusivo y accesible. Que, lo expuesto, sumado a la apertura del nuevo centro de convenciones "El Cisne", convierte a Neuquén en un óptimo destino para ser la primera ciudad de la Patagonia en albergar este gran evento. Que la Ordenanza N° 14384 establece las distintas categorías y procedimientos para la designación de reconocimientos y distinciones, definiendo a la Declaración de Interés Municipal, en el Artículo 13°), como el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el Congreso de la Sociedad Argentina de Infectología (SADI), a realizarse del día 26 al 28 de septiembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** Gracias señora Presidenta. Es sumamente importante el congreso que va a realizar la Sociedad Argentina de Infectología, gracias a Dios se está terminando el CISNE porque por problemas con la empresa constructora Mocchiola no se había terminado y ahora se fijó a partir de un acuerdo que hizo la gente de Provincia con la empresa, que para el 29 de agosto está inaugurado el CISNE, se necesitaba un predio que más o menos albergara dos mil quinientas personas y el único predio que había en Neuquén en condiciones de llevar adelante este encuentro era en el CISNE, por lo tanto me alegra que se hayan preocupado, tanto la gente de Provincia como la gente de CORDINEU y demás, en generar el espacio para que pueda hacerse este congreso que es sumamente importante, van a intervenir alrededor de dos mil quinientas personas de todo el país e internacional, viene gente de Sudamérica, de Estados Unidos y es sumamente importante porque toman y se analizan los últimos avances en infectología y esto es muy bueno y muy importante para todos, así que por supuesto que vamos a apoyar esta Declaración y a ellos les sirve esta Declaración de Interés Municipal para generar las invitaciones y demás que tienen que realizar, así que por supuesto vamos a apoyar la Declaración. Muchas gracias señora Presidenta.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, a quienes estamos aquí presentes, ahora que puedo usar la computadora, dos cuestiones con lo que acaba de decir el concejal preopinante, la primera que acompañamos y vamos a acompañar todo tipo de Declaración de Interés de congresos que se hagan en nuestra ciudad, allá por el año 2019 cuando el actual intendente en aquel momento candidato a ocupar la banca en el Ejecutivo planteaba que la ciudad de Neuquén tenía que cambiar parte de su matriz económica y cómo cambiar una matriz económica, justamente en aquel momento parecía una utopía pero Neuquén podía ser una ciudad turística y ser una ciudad turística es poder generar una serie de atractivos para la escala local, la escala regional pero también para la escala nacional e internacional, Neuquén ha sido históricamente una ciudad de paso para el turismo de montaña pero es una linda ciudad que tiene escala y hay que reconocer que allá por principios del milenio la gestión municipal encaró alguna utopía, tener un museo nacional y también un grupo de concejales y aquel gobierno creó una fiesta de carácter nacional, yo recuerdo en el año 1997-1998 vino un urbanista español que trabajó en el desarrollo de la ciudad de Barcelona y decía: una ciudad que no tiene una fiesta para ofrecerle a su pueblo y que no tiene para ofrecerle a su región es una ciudad que probablemente no crezca turísticamente y la Fiesta de la Confluencia es una fiesta que no solo es para las y los neuquinos y para la región sino que se transformó, con este intendente, en una fiesta nacional y hablamos de la economía del conocimiento y la economía del conocimiento se nutre justamente de poder tener encuentros de pares para debatir y el gobierno provincial en la gestión anterior abordó la construcción de un complejo de escala nacional e internacional como es el CISNE, en un lugar de enclave como es la Isla 132 para la ciudad de Neuquén y la verdad que debo decir me hubiera gustado que se hubiera inaugurado mucho antes, hay un refrán que dice: pasaron cosas, bueno, en el camino, en la Argentina nos pasaron cosas, nos pasaron una gestión como la anterior que tuvo una inflación como la que tuvo, donde todo lo que era obra pública se desmadró y entonces lo que estaba previsto por cien se terminó pagando como cuatrocientos, quinientos pero más de esta situación lo importante es que pronto, así lo ha anunciado el actual gobierno provincial, estamos a inauguración de un edificio que tiene una escala que nos va a permitir poder construir un nuevo tipo de cultura, que es la cultura, de economía, perdón, que es la economía que tiene que ver con los encuentros y las convenciones, nosotros ya en este Recinto hemos votado para este año un par justamente de eventos que van a tener escala nacional e internacional, nosotros el año pasado también votamos algunos y que también hay que decir que la gestión municipal, y esto me toca particularmente por cuestiones que teníamos en temática ambiental, nuestro intendente se comprometió con este encuentro y después lo pudimos suplir en un espacio como el espacio del DUAM, que como paliativo fue un paliativo pero no tiene escala ni la trascendencia que puede tener el CISNE y la verdad es que esto tiene un doble festejo poder poner en marcha el CISNE y poder abrir las puertas a encuentros de escala porque esto va a posicionar a Neuquén de una manera distinta, hoy en la República Argentina si uno habla de encuentro académico, científicos, de profesionales son cinco o seis lugares los que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

disputan ese lugar y nosotros nos vamos a incorporar a ese circuito, así que bienvenido sea, felicitar a quienes están organizando este encuentro que personalmente los conozco, es un gran esfuerzo, uno cuando planifica un congreso de este tipo lo hace con dos años de anticipación, no es una cosa que se hace de un día para el otro, a veces como en el tema académico universitario, a veces hasta con tres años nos tenemos que postular, esto tiene que ser aprobado y empezar a trabajar en la organización y también decir que aquí interviene otro cluster, que viene trabajando muy fuertemente con la economía local, que tiene que ver con lo gastronómico y lo hotelero porque hay que brindar una capacidad para poder recibir a mil quinientos invitados, en eso también hay que decir que quienes están a cargo de ese servicio en la ciudad de Neuquén están colaborando a través de una organización que lleva el Estado provincial y el Estado municipal, así que a todos los que están colaborando en este esfuerzo tanto científico, académico, profesional como de servicios, felicitarlos por lo que están poniendo en marcha. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos **ENTRADA N°: 0373/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-112-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SRA. ROXANA PAOLA PARADA POR SU ACCIONAR HEROICO Y VALEROSO.- DESPACHO N°: 033/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su aplazamiento para la Sesión Ordinaria N° 12/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el aplazamiento de la Entrada N° 0373/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0388/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PELÍCULA NEUQUINA “LAS PUERTAS DE TAQUIMILÁN”, DIRIGIDA POR EL DIRECTOR DE CINE EDUARDO SPAGNUOLO.- DESPACHO N°: 035/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-125-B-2024 y los Artículo 1º), Inciso g), y 13º) de la Ordenanza N° 14384; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-125-B-2024 y los Artículo 1º), Inciso g), y 13º) de la Ordenanza N° 14384; y CONSIDERANDO: Que el film “Las puertas de Taquimilan” es una película argentina dirigida por el escritor y director Eduardo Spagnuolo, estrenada el 10 de Mayo de 2024, en la Ciudad de Buenos Aires, ingresando así al circuito nacional de Salas INCA, a la espera de su apertura y proyección en nuestro país. Que “Las Puertas de Taquimilan” retoma como disparador al hecho histórico y político incorrectamente denominado “Conquista del Desierto” y aborda los legados culturales para hablar de la amistad como vínculo humano, atravesados por la cosmovisión de la cultura mapuche, en tiempo del Covid. Que, desde una aparente confrontación sobre la historia, las memorias, la vida

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y la muerte, surge la amistad entre los dos personajes centrales, un chofer mapuche (encarnado por Altomaro) que lleva a recorrer al “abogado porteño” (en la piel de Mariano Panelo) los lugares de la conquista del desierto, para realizar una tesis de investigación. Que los actores de la película, protagonistas y productor asociado son referentes de nuestra cultura, de reconocida y destacada trayectoria. Que uno de los protagonistas es el señor Darío Altomaro, quien es actor, profesor y director de teatro, oriundo de Cutral Co, reconocido por su trabajo nacional e internacionalmente en más de 60 años de trabajo teatral. Que otro de los protagonistas es el señor Mariano Panelo, quien es un joven actor, miembro de proyectos destacados como Fuerza Bruta, quien está en plena realización profesional con distintos proyectos, a nivel nacional. Que el productor asociado es el señor Luis María Rey, quien es productor, director de cine y TV, y uno de los fundadores de Asociación de Realizadores Audiovisuales de Neuquén (ARAN). Que completa el elenco la actriz y bailarina Alejandra Rincón, de trayectoria nacional, oriunda de Buenos Aires. Que el director es el señor Eduardo Spagnuolo, quien es guionista, realizador de cine y miembro de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas. En los años 70 ingresa al cine publicitario en Producción y luego en Dirección. En los años venideros suma su actividad como documentalista y luego en largometraje, obteniendo reconocimientos locales e internacionales. Encabeza cursos de presentación de proyectos y narrativa audiovisual. Fue jurado en festivales de Barcelona, Buenos Aires y los Premios de la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC). Es integrante de comités de evaluación de proyectos documentales y ficcionales del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). Algunos de sus largometrajes más destacados son: “Sin reserva”, “Homero Manzi, un poeta en la tormenta”, “Haroldo Conti, Homo Viator” y “Un mundo seguro”, además de documentales y miniseries. Que el film contiene un gran porcentaje de tomas realizadas en escenarios neuquinos, tales como el Autódromo de Centenario, el Hospital Castro Rendón y otros puntos panorámicos de la Ciudad de Neuquén y de la provincia, como soporte de una historia que merece ser contada. Que brindar un reconocimiento a los referentes locales de nuestra cultura es fundamental para preservar nuestra memoria y la jerarquía de sus creadores, fomentar réplicas en nombre de nuestras identidades y fortalecer la producción y realización audiovisual. Que este film permite conocer una pequeña localidad neuquina, tierra de magia y mitos populares que se funden con el paisaje. Que algunos de los nombres productos de la cultura popular reconocen a Taquimilán como la “Ciudad de los Dioses”, “El pueblo Encantado” y “El pueblo fantasma”. Que se encuentra ubicada a 400 km de la capital neuquina, siendo también este reconocimiento un aporte al impulso del turismo cultural, que ingresa, transita o se despide hacia otros puntos geográficos desde este portal de la patagonia, nuestra Ciudad de Neuquén Capital. Que el trasfondo de la película enlaza las culturas que nos habitan, siendo un puente para quienes desconocen la identidad de la cultura mapuche, presente en todas nuestras manifestaciones locales, provinciales y regionales, habilitando además la escucha de su hermosa lengua en escenas de la película, como un abordaje simple y directo a su cosmovisión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la proyección y realización de la película “Las puertas de Taquimilán”, por su aporte al testimonio de elementos destacados de nuestra cultura, reconociendo el trabajo y dedicación del Director Eduardo Spagnuolo y el elenco regional que participó, compuesto por Darío Altomaro, Mariano Panelo, Luis Rey y la actriz Alejandra Rincón, núcleos centrales de esta historia y de su realización.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Pérez tiene la palabra. **CONCEJALA PÉREZ:** Muchas gracias. Había pedido en realidad para aplazamiento de lectura pero el tema concreto es aclarar solamente que esta Declaración no solamente por la envergadura del equipo que la conforma, por la historia y por todas las implicancias desde la gestión cultural y todo lo que es el aporte y el fortalecimiento a la producción audio visual, tiene que ver también con la misión de traer esta película a nuestra zona que ya está estrenada en salas nacionales, que obviamente tiene las posibilidades de gestiones independientes, entonces con esta Declaración vamos a tratar de traerla porque realmente es una película que merece ser vista porque habla de muchas cosas de nosotros y de nuestra cultura, no hay videíto porque el director prefirió, vayan, traccionemos con toda la fuerza para que ello ocurra, ya está la sala, ahí, encubierta y veremos sino si el CISNE nos puede acoger, veremos, solamente eso aclarar que la idea sea la llave para que la podamos traccionar hasta nuestras salas. Gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos **ENTRADA N°: 0418/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-136-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA “S.I.A. - SISTEMA DE INGRESO ÁGIL”, PUESTO EN PRÁCTICA POR EL COLEGIO CONFLUENCIA. - DESPACHO N°: 039/2024.- VISTO** el Expediente N° CD-136-B-2024; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-136-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que el crecimiento del parque móvil en la Ciudad de Neuquén genera desafíos significativos en términos de movilidad y seguridad vial. Que la seguridad vial en las escuelas requiere consideración y acción por parte de la comunidad educativa, las autoridades locales y los padres. Que es importante promover una cultura de respeto a las normas de tránsito y fomentar hábitos seguros de movilidad entre los estudiantes, resultando valiosa la colaboración con las autoridades para la regulación del tráfico durante los horarios de entrada y salida en los establecimientos educativos. Que estacionarse en doble fila, esquinas, e incluso en zonas prohibidas, son las infracciones más comunes de estas zonas. Que el Colegio Confluencia de la Ciudad de Neuquén lleva a cabo el programa “Sistema de Ingreso Ágil” (SIA), con el objetivo de promover un tránsito organizado en el entorno escolar, a fin de garantizar la seguridad vial,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mejorar las prácticas de convivencia y agilizar la entrada y salida de estudiantes. Que, para garantizar el correcto funcionamiento del programa, la institución designa a padres voluntarios, siendo quienes abren y cierran las puertas de los vehículos cuando llegan al establecimiento, además asisten a los estudiantes en el descenso, garantizando que el padre/madre/tutor no descienda del vehículo y continúe su rol de conducción. Que, este sistema, tuvo un impacto positivo en la reducción del estacionamiento en doble fila, la agilización de la entrada a la institución y la prevención de situaciones de intolerancia y falta de respeto. Es por ello que, este tipo de programas demuestran cómo soluciones innovadoras, pueden contribuir significativamente a mejorar la seguridad vial y la convivencia en entornos escolares. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el Programa “Sistema de Ingreso Ágil”, puesto en práctica por el Colegio Confluencia, con el objetivo de garantizar entornos seguros y armoniosos para toda la comunidad educativa, promoviendo la organización del tránsito y la seguridad vial.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN **VISTO:** El Expediente N° CD-136-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que el crecimiento del parque móvil en la ciudad de Neuquén genera desafíos significativos en términos de movilidad y seguridad vial. Que la seguridad vial en las escuelas requiere consideración y acción por parte de la comunidad educativa, las autoridades locales y los padres. Que es importante promover una cultura de respeto a las normas de tránsito y fomentar hábitos seguros de movilidad entre los estudiantes, resultando valiosa la colaboración con las autoridades para la regulación del tráfico durante los horarios de entrada y salida en los establecimientos educativos. Que estacionarse en doble fila, esquinas, e incluso en zonas prohibidas, son las infracciones más comunes de estas zonas. Que el Colegio Confluencia de la Ciudad de Neuquén lleva a cabo el programa “Sistema de Ingreso Ágil” (SIA), con el objetivo de promover un tránsito organizado en el entorno escolar, a fin de garantizar la seguridad vial, mejorar las prácticas de convivencia y agilizar la entrada y salida de estudiantes. Que, para garantizar el correcto funcionamiento del programa, la institución designa a padres voluntarios, quienes abren y cierran las puertas de los vehículos cuando llegan al establecimiento los estudiantes, asistiéndoles además en el descenso, a fin de que el padre/madre/tutor no descienda del vehículo y continúe su rol de conducción. Que este sistema tuvo un impacto positivo en la reducción del estacionamiento en doble fila, la agilización de la entrada a la institución y la prevención de situaciones de intolerancia y falta de respeto. Que, por ello, este tipo de programas demuestran como soluciones innovadoras pueden contribuir significativamente a mejorar la seguridad vial y la convivencia en entornos escolares. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N****

**ARTÍCULO 1º):** SOLÍCITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del Observatorio Vial de la Ciudad de Neuquén, realice campañas de difusión y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recomiende poner en práctica en los diferentes establecimientos educativos el Programa “Sistema de Ingreso Ágil”, puesto en práctica por el Colegio Confluencia, a fin de promover la conciencia y las prácticas seguras en materia de seguridad vial.- ARTÍCULO 2º: DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Para comentarles al resto del Cuerpo que no conforma la Comisión de Acción Social, nosotros en este proyecto trabajamos en un solo despacho dos partes, la primera parte es el de reconocer y felicitar a quienes integran el Colegio Confluencia por este accionar que viene a resolver una problemática que ellos tenían sobre el estacionamiento, una idea que adoptaron de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en muchos establecimientos tanto públicos como privados ya vienen llevando adelante este sistema de ingreso ágil y en la segunda parte del despacho que nosotros le solicitamos al Observatorio Vial Municipal para que ante algunas consultas tanto de Comisiones Vecinales como de organismos que tengan esta misma dificultad a la hora de estacionar para dejar a sus hijos, a sus nietos les puedan compartir este sistema que ha desarrollado este colegio y ojalá que se pueda replicar en muchísimas instituciones de la ciudad tanto públicas como privadas que son quienes realmente en horarios de salidas y de entradas vienen teniendo esta dificultad, así que pedirles el acompañamiento a todo el Cuerpo, sobre este proyecto que busca valorizar esta acción llevada adelante por las familias y por el colegio pero también para solicitarle al organismo municipal de que tome esta idea y la empiece a replicar en todo el sistema vial y educativo de nuestra ciudad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejál. Si no hay más pedido de palabra en primer lugar pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría y en segundo lugar pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0301/2024 - EXPEDIENTE N°: 1669-D-2011 - CARÁTULA: DINAMARCA SALAMANCA JOSÉ DEL ROSARIO. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 23, MANZANA 101, DEL BARRIO VILLA CEFERINO IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-056-8906-0000.- DESPACHO N°: 046/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejál Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias Presidenta. Ayer charlando en Parlamentaria se planteó que el Ejecutivo había planteado sacar “sin interés” de la redacción, a mí en un principio me pareció que no influía porque como no tiene interés que tenga o no, pero analizándolo detalladamente nos dimos cuenta que le damos la posibilidad a que se interprete o el Ejecutivo incorpore un interés o no sepa específicamente qué hacer, por lo tanto yo planteo volver atrás con la decisión de Parlamentaria, incluir “sin interés” porque en realidad lo que estamos planteando, una cosa es la actualización que es semestral que sí corresponde sobre esas ciento cincuenta cuotas que le estamos dando, le estamos condonando la mitad, sobre las ciento cincuenta tiene razón el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo que no son iguales, en todo caso pueden ser equivalentes por la actualización, seis meses son iguales, después lo actualizamos, son equivalentes pero se mantienen seis meses iguales pero "iguales" ya no estaba, ya lo habíamos sacado de la redacción, en eso tiene razón el Ejecutivo, no son exactamente iguales, serian equivalentes pero yo propongo volver a la redacción anterior que figure sin interés porque la idea es eso, que sea actualización pero sin interés, hay una diferencia importante entre la actualización y el interés, la actualización es para mantener el valor de la moneda en el tiempo, el interés es la rentabilidad sobre un capital específico, por lo tanto propongo volver a la redacción anterior donde en la parte resolutive y en los considerandos agregar "sin interés". Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Hoy incluso intercambiamos opiniones distintos concejales por esta cuestión como lo planteaba el concejal Artaza recién, la intención es que quede claro para todos esta situación, lo que desde el Concejo estamos promoviendo y que esto también tiene un acuerdo con el Ejecutivo, es la no pérdida del valor y entonces como un mecanismo de defensa, viviendo en un país inflacionario como el que tenemos lo que se hace es actualizar por el índice y en este caso por el índice del IPC a valores semestrales pero no hay una sobre carga de interés, no hay una ganancia ni ningún tipo de planteo de sobrecarga sobre esto y por ahí, lo que redundo no daña pero si aclaras mejor, entonces el planteo del concejal de volver al despacho original que diga "sin interés", nosotros acompañamos esa moción, así que, más allá de que en el día de ayer lo discutimos y hemos construido un preacuerdo en Labor Parlamentaria parece muy oportuno el planteo que recién realizó el concejal Artaza, así que estaríamos acompañando su moción. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-1669-D-2011; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-1669-D-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 14524, promulgada por Decreto N° 0675/23, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor José Del Rosario Dinamarca Salamanca, D.N.I N° 92.737.297 y la señora Francisca Del Rosario Ramírez Medina, D.N.I N° 92.893.727, el inmueble individualizado como Lote 23 de la Manzana 101, ubicado en el Barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-8906-0000, con una superficie de 390,78 m2, de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-2006/1985. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató en diferentes fechas la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también las mejoras introducidas sobre el mismo por parte de los solicitantes. Que, mediante el Decreto N° 0115/24, se ha formalizado la venta a los solicitantes del inmueble previamente identificado, por un monto total de \$15.728.500 (Pesos Quince Millones Setecientos Veintiocho Mil Quinientos). Que, posteriormente y con fecha 6 de marzo del año 2024, mediante encuesta socio económica N° 005, los adjudicatarios manifiestan que no pueden asumir un compromiso de pago por el valor tasado, solicitando se revea el mismo.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes sugiere conceder a los beneficiarios un plan de pago especial, consistente en condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la suma informada mediante el Decreto N° 0115/24 y por el restante 50% (cincuenta por ciento) ofrecer un plan de pago especial en 150 (ciento cincuenta) cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo a la financiación establecida en Ordenanza N° 14449, a fin de cancelar el inmueble identificado anteriormente. Que tomaron intervención las áreas legales correspondientes, no formulando observaciones legales al presente trámite. Que la Comisión de Obras Públicas remitió las actuaciones a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas para su tratamiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14524, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta la suma de \$ 7.864.250 (Pesos Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta). El precio de venta se financiará a través de un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC)."-.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en el marco de la normativa vigente y con los parámetros establecidos en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0363/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-107-B-2024 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR SECON. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DE PAGO EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE.- DESPACHO N°: 047/2024.- VISTO** el Expediente N° CD-107-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-107-B-2024; y CONSIDERANDO: Que la Biblioteca Popular Secon Sembremos Conciencia, CUIT N° 30-71708404-3, domiciliada en calle Godoy N° 774, Barrio San Lorenzo, ha solicitado la condonación y exención de la deuda correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble. Que dicha solicitud afecta al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-097-5851-0000, Partida N° 0931215, y abarca el período de enero de 2019 hasta abril 2024. Que las alternativas de financiamiento que puede ofrecerle el Órgano Ejecutivo Municipal son excesivamente onerosas de afrontar por la biblioteca. Que la biblioteca en cuestión desempeña un rol social fundamental y actualmente enfrenta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desafíos económicos y financieros significativos, encontrándose en una fase de ordenamiento de sus gastos. Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno acceder a lo solicitado, condonando la deuda mencionada y eximiendo hasta el 31 de diciembre de 2024 del pago la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-097-5851-0000, Partida N° 0931215. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDÓNASE la totalidad de la deuda que mantiene con el Municipio la Biblioteca Popular Secon Sembremos Conciencia, CUIT N° 30-71708404-3, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-097-5851-0000, Partida N° 0931215.- **ARTÍCULO 2º):** EXÍMASE hasta el 31 de diciembre de 2024 a la Biblioteca Popular Secon Sembremos Conciencia, CUIT N° 30-71708404-3, del pago en concepto de Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-097-5851-0000, Partida N° 0931215, desde el 01 de junio del corriente año.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En este caso es para aclarar que se compile la condonación de la deuda hasta el momento tal cual nosotros la tratamos y pide la eximición hacia adelante lo que se hace en este proyecto es condonarle hasta el 31 de mayo la deuda que era la fecha la cual nosotros estamos tratando y la teníamos, la condonación, y eximimos desde el 1º de junio al 31 de diciembre, hubo un planteo respecto a mayo, estaría incluido como condonación por eso lo aclaro, entonces condonamos hasta el 31 de mayo, eximimos hasta el 31 de diciembre, hasta el 31 de diciembre de 2024 SECOM no tiene que pagar retributivos. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA; Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0359/2024 - EXPEDIENTE N°: 4634-I-2024 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL. ELEVA MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO/2023.- DESPACHO N°: 048/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-4634-I-2024; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° OE-4634-I-2024; y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2023, para que emita opinión y los eleve al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15º), Inciso n), de la Ordenanza N° 11633. Que el Órgano Ejecutivo Municipal interviene al respecto y eleva las actuaciones al Concejo Deliberante para su tratamiento. Que las autoridades del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) expusieron en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, sobre la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

finalizado al 31 de diciembre del año 2023. Que, por todo lo expuesto, corresponde aprobar la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2023. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** APRUÉBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2023.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 13 votos, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con **ENTRADA N°: 0394/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-068-D-2024 - CARÁTULA: DEVE JORGE OSVALDO EDGARDO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MULTA DE EXCESO DE FOS.- DESPACHO N°: 049/2024.-** VISTO el expediente CD-068-D-2024; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-068-D-2024; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Jorge Osvaldo Edgardo Deve, DNI. N° 13.462.597, solicita la eximición del pago de la deuda por multa de exceso de FOS. Que dicha deuda se originó en el Dictamen N° 76/15 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), mediante el cual se resolvió que el peticionante podía acogerse al Régimen de Compensación Urbana por el exceso de 103,75m<sup>2</sup> (ciento tres con setenta y cinco metros cuadrados). Que cuando se notificó al propietario se aplicaba la ordenanza tarifaria 2023, por lo que la deuda en ese momento era de \$3.703.875 (Pesos tres millones setecientos tres mil ochocientos setenta y cinco), pero si la aplicáramos la tarifaria vigente la suma se incrementaba a \$8.715.000 (Pesos ocho millones setecientos quince mil). Que el solicitante manifiesta no estar en condiciones de pagar esa suma de dinero, ya que es jubilado, tiene problemas de salud muy delicados y construyó con el objetivo de poder ayudar a sus hijos para que dejen de alquilar. Que este Concejo Deliberante emitió la Comunicación N° 03/2024, mediante la cual solicitó al Órgano ejecutivo Municipal que actualice la deuda en concepto de Compensación Urbana y emita informe socioeconómico del solicitante. Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Obras Particulares, la deuda actualizada al 31 de mayo de 2024 asciende a \$12.288.150 (Pesos doce millones doscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta). Que, al momento presentar la solicitud, la deuda del peticionante ascendía a \$8.715.000 (Pesos ocho millones setecientos quince mil), por lo que corresponde determinar la deuda en este valor. Que, de acuerdo al informe socioeconómico, la capacidad contributiva del solicitante es de \$70.000 (Pesos setenta mil) mensual. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ARTÍCULO 1º):** ESTABLÉCESE que la deuda en concepto de Compensación Urbana, originada en el Dictamen N° 76/15 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), a nombre del señor Jorge Osvaldo Edgardo Deve, DNI. N° 13.462.597, es de \$ 8.715.000 (Pesos ocho millones setecientos quince mil). Este monto se financiará a través de un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE como autoridad de aplicación para supervisar y controlar el presente plan de pago, a la Subsecretaría de Ingresos Públicos u órgano que en el futuro la reemplace. - **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** Gracias señora Presidenta. En el caso de Deve le estamos haciendo un plan de pago para que deje de deber, lo que se establece en este plan de pago es, por un lado estaba en ocho millones setecientos quince mil pesos el año pasado y si tomamos la deuda al 31 de mayo de 2024 serían doce millones doscientos mil pesos, lo que se hizo fue darle ciento cincuenta cuotas en función del informe socioeconómico que establecía que podía pagar hasta setenta mil pesos por lo tanto se le dieron ciento cincuenta cuotas para que Deve cumpla y se estableció, como dijo recién Sguazzini, el IPC de Neuquén aplicable en julio y en enero y sucedáneo el índice nacional si tuviéramos algún inconveniente, que normalmente no se tiene inconveniente con el índice del IPC de Dirección Provincial de Estadística y Censo de Neuquén, se vuelve a colocar cuota sin interés por el mismo planteo que habíamos hecho antes, mensuales y consecutivas y se establece como autoridad de aplicación la Subsecretaría de Ingresos Públicos para que realice el control de todos estos expedientes que vamos condonando o estableciendo planes de pago. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADAS N°: 0300/2024, 0299/2024, 0173/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-117-B-2023, CD-027-C-2023, CD-031-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - JUNTOS POR EL CAMBIO – NQN - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 1º) BIS A LA ORDENANZA N° 7510 Y MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 268º) DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 12028 - DESPACHO N°: 022/2024.-** VISTO los Expedientes N° CD-031-B-2024, CD-027-C-2023 y CD-117-B-2023; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** Los Expedientes N° CD-031-B-2024, CD-027-C-2023 y CD-117-B-2023; y **CONSIDERANDO:** Que la discapacidad es un concepto que se desarrolla a partir de la observación constante de la interacción entre las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personas con discapacidad y los obstáculos que enfrentan para participar plenamente en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Que la mayoría de las personas con discapacidad enfrentan grandes dificultades para asegurar su propio sustento, lo que a su vez afecta su acceso a la educación, la cultura y la recreación. Estos obstáculos representan serias barreras para lograr una integración efectiva en la sociedad. Que esta situación ha sido reconocida por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por el Congreso Nacional mediante la Ley Nacional N° 26.378, la cual es de cumplimiento efectivo en todo el territorio de la Nación. Que en tal sentido, en el preámbulo de dicha convención, se resalta el hecho de que la gran parte de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza. Reconociendo, a su vez, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad, buscando mejorar su calidad de vida y garantizarles igualdad de oportunidades. Que promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como su participación, contribuirá al sentido de pertenencia y al progreso en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad, además de contribuir a la erradicación de la pobreza. Que, asimismo, se reconoce la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones y se reconoce también el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad y al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades. Que, por su parte, el Artículo 27 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén establece que “es deber de la Municipalidad proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. La Municipalidad orientará e impulsará la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad real de oportunidades.”. Que a estas alturas del desarrollo humano, es innegable que poseer un vehículo de transporte propio se convierte en una herramienta esencial, especialmente en situaciones donde la discapacidad implica una reducción en el sistema motriz. Esto permite acceder y satisfacer todas las necesidades que contribuyen a una integración social efectiva. Que el vehículo de transporte es una herramienta fundamental para las personas con discapacidad que, aunque no tengan una limitación motriz, lo utilizan como medio esencial para llevar a cabo actividades que les permiten obtener su sustento económico y social. Que en ese orden de ideas, es importante destacar que rige desde hace varios años la Ley Nacional N° 19.279, la cual establece un régimen de promoción y facilidades para que las personas con discapacidad puedan adquirir su propio vehículo. Que de acuerdo con la normativa vigente, todos los vehículos con más de dos años de antigüedad deben someterse a una verificación técnica anual para garantizar la seguridad en el tránsito. Esta verificación implica un costo adicional al mantenimiento regular del vehículo. En el caso de las personas con discapacidad, es fundamental que el estado tome medidas para abordar esta cuestión. Que la Ley Nacional N° 26.363 de Tránsito y Seguridad Vial, en su Artículo 8°,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establece que la Agencia Nacional de Seguridad Vial será el organismo responsable de la coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, contemplado en el Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial. Que el Concejo Deliberante emitió el 7 de diciembre de 2023 la Comunicación N° 032/2023, mediante la cual solicitó a diversos organismos, incluida la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que evalúen la viabilidad técnico-legal de autorizar la Verificación Técnica Vehicular Obligatoria (VTVO) para aquellas personas que puedan demostrar, mediante prescripción médica correspondiente, la necesidad de medidas de protección contra la radiación ultravioleta. No ha habido respuesta al día de la fecha de esta comunicación. Que en ese mismo orden de ideas, es necesario solicitarle a la Agencia Nacional de Seguridad Vial que evalúe la viabilidad técnico-legal de eximir del pago de la Verificación Técnica Vehicular Obligatoria (VTVO) a las personas con discapacidad que sean usuarios o titulares de un vehículo automotor, de acuerdo con el Artículo 30, Inciso f) de la Ley Nacional N° 24.449 y el Decreto Provincial N° 366/1999. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE a la Agencia Nacional de Seguridad Vial que evalúe la viabilidad técnico-legal de eximir del pago de la Verificación Técnica Vehicular Obligatoria (VTVO) a las personas con discapacidad que sean usuarias o titulares de un vehículo automotor, de acuerdo con el Artículo 30, Inciso f), de la Ley Nacional N° 24.449 y el Decreto Provincial N° 366/1999.-

ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE a la Agencia Nacional de Seguridad Vial que informe sobre la factibilidad técnico-legal de autorizar de manera excepcional la Verificación Técnica Vehicular Obligatoria (VTVO) de acuerdo al Artículo 30, Inciso f), de la Ley Nacional N° 24.449 y el Decreto Provincial N° 366/99, a aquellas personas que posean vehículos con vidrios polarizados y que acrediten fehacientemente mediante prescripción médica respectiva la necesidad de contar con medidas de protección contra la radiación ultravioleta.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. En este caso esta Comunicación es para la Agencia Nacional de Seguridad Vial, es un despacho que hemos trabajado en conjunto con los diferentes espacios dentro de la Comisión de Legislación, es un tema que venimos trabajando ya desde el año pasado convocamos y fuimos asesorados por la Universidad Nacional del Comahue y en este caso lo que queremos que nos envíen información tiene que ver con la posibilidad de no cobrarle a las personas con discapacidad para que realicen la VTO y también consultamos sobre la posibilidad de que aquellas personas que tengan una afección en la piel y por lo tanto sea recomendable que tengan el polarizado en los vidrios de sus vehículos puedan realizar la VTO en forma normal sin necesidad de retirar el polarizado, así que estos dos temas han confluído en esta Comunicación que enviamos a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y para poder seguir avanzando en resolver estas temáticas es que pedimos el acompañamiento así podemos abordar estos temas. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión de Ecología. **ENTRADA N°: 0089/2021 - EXPEDIENTE N°: 904-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA POLÍTICA DE GARANTÍA DE LA RELACIÓN CON PISO MÍNIMO DE QUINCE (15) METROS CUADRADOS DE ESPACIOS VERDE POR HABITANTES. - DESPACHO N°: 009/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-904-M-2021; y CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Que debido al tiempo transcurrido es conveniente remitir el presente expediente al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la Remisión identificada ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0506/2023 - EXPEDIENTE N°: 1057-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE ORDENANZA N° 14460 - VECINOS SOLICITAN DESAFECTACIÓN Y VENTA DE FRACCIÓN DE CALLE PÚBLICA.- DESPACHO N°: 032/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su aplazamiento para la Sesión Ordinaria N° 12/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el aplazamiento de la Entrada N° 0506/2023. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos **ENTRADA N°: 0339/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-094-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA CALLE LANÍN Y REQUIERA AL EPAS INFORME SOBRE LA OBRA QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE AL COLECTOR CLOACAL.- DESPACHO N°: 016/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-094-B-2024; y CONSIDERANDO: **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-094-B-2024; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones tomaron estado parlamentario e ingresaron a la Comisión Interna de Servicios Públicos en la Sesión Ordinaria N° 8/2024, definiéndose la continuidad de su tratamiento a pedido del bloque generador. Que, de acuerdo a lo informado por los vecinos de Barrio Nuevo, existe un pozo de importantes dimensiones en la intersección de las calles Láinez y Lanín, que por sus dimensiones se ha convertido en un riesgo exponencial para peatones y vehículos que se movilizan por el sector. Que la deficiente y escasa señalización de los trabajos, realizándose y realizados, sumado a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

escombros residuales y otras desprolijidades, hacen de esa esquina y adyacencias un lugar problemático para el tránsito. Que la situación planteada viene de hace más de un año y en principio serían obras llevadas adelante por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y el mantenimiento de las calles del sector estaría contemplado en el plan de obras municipal. Que, en pos de conocer el estado actualizado y fehaciente de los plazos determinados para la finalización de las obras y adecuación correspondiente del sector, se solicita la información pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), informe a este Cuerpo Legislativo los plazos de ejecución de la obra de reparación del colector cloacal de calle Lanín, entre calles Onésimo Leguizamón y San Luis. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Rojo tiene la palabra. CONCEJALA ROJO: Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días. Lo que se plantea en este Proyecto de Comunicación es porque en la calle Lanín de nuestra ciudad entre las calles Onésimo Leguizamón y hasta calle La Pampa existen innumerables cantidad de pozos y de grandes dimensiones en la calle, estos pozos por sus grandes dimensiones tanto de diámetro como de profundidad son en principio un obstáculo al tránsito ya que es una odisea transitar por esa arteria que también hoy es importante el tema de esta calle porque como por Leguizamón no podemos llegar a diversos barrios como Río Grande, Altos de Limay ya que aún el puente de Arroyo Durán no se termina y es más, nos ha llegado información de que se ha generado un desnivel en ese puente por un defecto de construcción, en fin, la calle Lanín es una de las calles necesarias para llegar a la calle La Pampa y así poder ingresar a varios barrios de la ciudad y de todas formas es una arteria importante, además estos pozos son un peligro para quienes circulan como peatones también, están también hace más de un año en estos lugares, son lugares en donde se acumulado también basura, han crecido plantas y se han acumulado escombros en esos pozos y se nos ha informado que el EPAS es quien se encuentra realizando obras cloacales, por eso es que el Proyecto de Comunicación se dirige a este organismo para que nos informe la fecha de finalización de estas obras, el proyecto original también nosotros solicitábamos información del Órgano Ejecutivo Municipal y fue trabajado en la Comisión de Servicios Públicos por la cual también se remitió una nota al Órgano Ejecutivo Municipal para que nos informen sobre el estado de esas calles, las acciones concretas de precaución de accidentes, señalización, lo que resulte necesario para cuidar el tránsito también en ese lugar, me parece fundamental ponderar que toda obra pública debe cumplir con principios básicos para que sea beneficiosa para los vecinos y las vecinas y un tema crucial es la razonabilidad de los plazos de ejecución de las obras, eso también es un tema a pensar y además de que se le brinde información detallada de la situación ya que estos problemas afectan directamente a los vecinos y a las vecinas de la ciudad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad, al finalizar el Punto 4, la incorporación y destino de proyectos de bloques políticos que quedaron fuera del Orden del Día con las Entradas N° 0467/2024, N° 0468/2024, N° 0474/2024 y 0476/2024 **ENTRADA N°: 0467/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-156-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL SE EVALÚE EXTENDER EL RECORRIDO DEL RAMAL 2 DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.-** Con destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0468/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-157-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULO 48, 49 Y 50 DE LA ORDENANZA N° 14644 TARIFARIA.-** Con destino a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0474/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-158-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE ESPACIOS VERDES EXIGIDO POR LAS NORMATIVA VIGENTE ORDENANZAS N° 13858 Y 14446.-** Con destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0476/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-159-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECESE E DIA 20 DE JULIO COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO ALTA BARDA – GAMMA.-** Con destino a la Comisión de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de Comisión de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día, siendo las 14:03 minutos damos por finalizada la decimoprimer Sesión ordinaria, quedan todos convocados, convocadas para la decimosegunda Sesión Ordinaria el día jueves 25 de julio a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan un lindo día.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
Prosecretaria Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén